

FONDOS CONCURSABLES | PROYECTOS-DESAFÍOS UAI 2026

Vicerrectoría de Vinculación con el Medio

La **Vicerrectoría de Vínculo con el Medio** hace un llamado a la comunidad universitaria UAI a postular a los **Fondos Concursables Proyectos-Desafíos UAI 2026**.

Los Fondos Concursables Proyectos-Desafíos UAI 2026 tienen por finalidad **promover iniciativas de vinculación con el medio que respondan a desafíos sociales, territoriales, culturales, económicos y ambientales prioritarios**, mediante procesos de **trabajo colaborativo, bidireccional y co-creado** entre la Universidad Adolfo Ibáñez y actores externos relevantes que formen parte de los públicos objetivos y de los territorios priorizados por la Política Institucional de Vinculación con el Medio (Decreto Económico 06/26) o por la política específica que la unidad académica tenga.

Las iniciativas postulantes deberán alinearse explícitamente con la [Política de Vinculación con el Medio de la Universidad Adolfo Ibáñez](#), contribuyendo a la generación de **impacto territorial medible, sostenible y transformador**, y fortaleciendo simultáneamente las funciones sustantivas de **docencia, investigación y formación integral** de estudiantes y académicos.

En coherencia con la política de VcM los proyectos a financiar deben ser coherentes con los siguientes lineamientos:

1. Surgir a partir de **necesidades, desafíos u oportunidades identificadas junto a actores externos** (sector público, productivo o sociedad civil organizada).
2. Incorporar enfoques de **co-creación, colaboración horizontal y bidireccionalidad**, reconociendo y valorando los saberes y capacidades de todas las partes involucradas.
3. Asegurar **rigor académico, pertinencia territorial y contextualización**, considerando las características específicas del territorio, comunidad o sector involucrado.
4. Integrar de manera explícita **criterios de sostenibilidad social, ambiental y económica**, así como consideraciones éticas y de responsabilidad institucional.
5. Definir desde su diseño un **sistema claro de evaluación**, con indicadores de resultados, impacto o contribución y sostenibilidad.
6. Se promueve la articulación interdisciplinaria entre unidades académica y la colaboración transversal para abordar integralmente problemáticas complejas

El proyecto postulado debe obedecer a uno o más de los objetivos específicos de la Política de Vínculo, a saber:

1. **Contribuir al desarrollo territorial sostenible**
Apoyar iniciativas que fortalezcan capacidades locales, promuevan innovación social, económica o cultural y aporten al bienestar sostenible de comunidades y territorios prioritarios para la UAI.

2. **Fortalecer la relación universidad–sociedad mediante co-creación**
Promover proyectos desarrollados de manera colaborativa y bidireccional con actores del entorno, integrando activamente a comunidades, organizaciones sociales, sector público o productivo en el diseño, implementación y evaluación.
3. **Aportar al debate público, políticas públicas y gobernanza democrática**
Impulsar proyectos que generen evidencia, aprendizajes y propuestas que contribuyan al diseño, implementación o evaluación de políticas públicas o decisiones estratégicas en ámbitos de relevancia nacional o territorial.
4. **Promover cultura, patrimonio y desarrollo humano integral**
Apoyar iniciativas orientadas a la creación cultural, la difusión de las artes y las humanidades, el rescate y valorización del patrimonio material e inmaterial y la formación de ciudadanía crítica y comprometida.
5. **Enriquecer la formación estudiantil y el trabajo académico**
Integrar la vinculación con el medio como experiencia formativa significativa para estudiantes, fortaleciendo competencias transversales, pensamiento crítico, aprendizaje experiencial y compromiso social.

Asimismo, el proyecto deberá identificar el ámbito estratégico de vinculación al que tributa y que corresponde a las áreas de impacto global que la UAI ha definido, esto es: Productividad, innovación y emprendimiento para el desarrollo sostenible; Desarrollo territorial sostenible e integrado; Salud, bienestar y desarrollo humano integral; Medioambiente, sostenibilidad y acción climática; e Instituciones, gobernanza democrática y políticas públicas (cfr. apartado 4.1 de la política de VcM).

Los proyectos que postulen pasarán por la fase de evaluación del Fondo Concursable de la Vicerrectoría de Vínculo con el Medio, y los seleccionados recibirán un financiamiento para su realización.

La totalidad de los proyectos asignados no deberá superar el total del fondo a repartir por \$ 40.000.000.

ETAPAS DE POSTULACIÓN

1. **Etapas de Identificación de los desafíos y consultas de postulaciones**
Conocer e informarse sobre los temas territoriales locales que podrían verse beneficiados a través de un proyecto desafío UAI.
Se recibirán consultas sobre el proceso de postulación desde el 18 al 29 de mayo de 2026.
2. **Etapas de Postulación y adjudicación**
Fase 1: Primera revisión de admisibilidad por el Fondo Concursable de la Vicerrectoría de Vinculación con el Medio, según lo descrito en el acápite Consideraciones generales y requisitos de postulación
Fase 2: Evaluación de los proyectos declarados admisibles, de conformidad con la rúbrica indicada en la sección “Criterios de Selección” de este mismo documento.

Fase 3: Firma de convenio de ejecución y asignación de presupuesto a proyectos seleccionados.

3. Etapa de Implementación

Los proyectos seleccionados entregarán un plan de trabajo, que incluye cronograma de acciones y los entregables de cada fase, las que deberán ser completadas durante el segundo semestre del año en curso.

4. Etapa de cierre

Se entregará proyecto finalizado con presentación para la Universidad y contraparte.

CONSIDERACIONES GENERALES Y REQUISITOS DE POSTULACIÓN

- Los temas de los proyectos tomarán como referente los lineamientos enunciados en el inicio, que implican establecer un vínculo de trabajo con comunidades y/o territorios.
- El equipo de trabajo debe considerar académicos tanto como estudiantes de la UAI.
- En caso de que los proyectos seleccionados cuenten con la participación de estudiantes, éstos deben ser estudiantes regulares UAI y no encontrarse sancionado por infracción al Código de Honor de la Universidad o causal de eliminación.
- El equipo debe designar un representante para coordinar reuniones de revisión y rendición de gastos.
- Todo proyecto debe contar con una carta de patrocinio ya sea Decano, Decana, Vicerrector, Vicerrectora, director y o directora de la unidad UAI a la cual pertenece la unidad ejecutora.
- Cada Unidad o área podrá postular hasta dos proyectos, incluyendo la colaboración con otras unidades ejecutoras. Excepcionalmente, a solicitud de la autoridad superior de la unidad ejecutora, podrá ser admitido un 3er proyecto en el que participe dicha unidad. En caso de que existan más proyectos presentados, la autoridad máxima de la unidad académica o de la dirección central, deberá decidir qué proyectos patrocinará.
- Se suscribirá un convenio con la unidad responsable del proyecto de cada uno de los grupos ganadores del fondo, transfiriéndose a dicha unidad académica o administrativa el monto total, siendo ésta la responsable de cumplir con las rendiciones técnicas y financieras que se establezcan para el buen desarrollo de cada proyecto.

CRITERIOS DE SELECCIÓN

Los proyectos serán evaluados en base a los siguientes criterios y puntuación. Cada criterio recibirá una nota del 1 al 7, generando una puntuación ponderada final.

Criterio	Ponderación	Descripción
Pertinencia territorial y alineamiento estratégico	20%	El proyecto se alinea con la Política de Vinculación con el Medio UAI, responde a un desafío real del entorno y se inserta en ámbitos estratégicos y/o territorios prioritarios.

Co-creación y bidireccionalidad	15%	Evidencia un diseño y ejecución colaborativa con actores externos, con roles claros, participación activa y beneficios mutuos.
Calidad y rigor académico	15%	Presenta una metodología sólida, fundamentada, coherente con estándares académicos y articulable con docencia y/o investigación.
Impacto o contribución esperada	20%	Define resultados e impactos potenciales claros y significativos para comunidades, territorios, políticas públicas o sectores involucrados.
Evaluabilidad e indicadores	15%	Incluye indicadores claros de resultados, impacto y aprendizajes, con mecanismos factibles de seguimiento y evaluación.
Sostenibilidad y proyección	15%	Considera continuidad, generación de capacidades locales, alianzas de mediano plazo y/o escalabilidad del proyecto.
Total	100%	

Nota Ponderada = (Nota 1 al7) X (Porcentaje/100)

POSTULACIÓN

La convocatoria se abrirá desde lunes 18 de mayo al viernes 29 de mayo de 2026 y los resultados de los seleccionados serán publicados en la página web de la UAI (www.uai.cl/vinculacion-con-la-sociedad) el jueves 19 de junio, 2026.

Las postulaciones deben ser enviadas en las fechas señaladas al correo claudia.hoffmann@uai.cl

Todos los proyectos que ingresen posterior a la fecha se consideran fuera de plazo.

El proyecto se ejecutará desde el 2° semestre del 2026 hasta viernes 18 de diciembre 2026,

FINANCIAMIENTO

El fondo total para distribuir es de \$ 40.000.000.- de pesos por lo que se valorará proyectos que no soliciten el máximo del aporte, siendo deseable que presenten un cofinanciamiento con recursos propios de cada unidad ejecutora, de al menos un 10% de lo solicitado, en recursos pecuniario o no.

El monto máximo para solicitar por proyecto es \$ 6.000.000

Este fondo financiará los gastos asociados al desarrollo del proyecto y será transferido de acuerdo con el avance del proyecto, estipulado en el cronograma de trabajo. Las actividades centrales de los proyectos no podrán ejecutarse en forma posterior al 18 de diciembre del 2026

La evaluación, sistematización y/o cierre del proyecto deberán ser entregados a más tardar el 14 de enero de 2027.

Los gastos se rendirán en una planilla Excel con boletas adjuntas en buen estado o legibles (se enviará Excel con formato).

La persona asignada por cada unidad académica firmará una carta compromiso con la recepción conforme del monto asignado y será responsable de la rendición o devolución en caso de no ser utilizado en su totalidad en la fecha estipuladas o que los gastos hayan sido rechazados.

Los ítems financiables deberán tener estricta relación con el desarrollo del proyecto. No se financiarán ítems que no hayan sido incluidos en el proyecto y/o que no hayan sido aprobados por el comité revisor

SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

Monitoreo: Los proyectos seleccionados deberán presentar informes periódicos de avance y un informe final de resultados.

Las fechas de informe de avance serán acordadas según corresponda al cronograma presentado.

REGISTRO RESULTADO PROYECTOS

Los resultados de los proyectos serán ingresados a la base de datos de la Biblioteca UAI y serán publicados como parte de este proyecto de vínculo con la sociedad y en cuanto a la propiedad intelectual, se estará a lo establecido en el Reglamento respectivo de la UAI

CONSIDERACIONES ADICIONALES.

- 1.- Los resultados del proceso de selección no serán impugnables.
- 2.- La Universidad se reserva desde ya el derecho a declarar desierto el concurso si los proyectos presentados no se alinean con los objetivos señalados en estas bases.
- 3.- La UAI podrá modificar sin expresión de causa y sin restricción alguna las presentes bases con la única obligación de informarlo oportunamente a los postulantes.
- 4.- Corresponderá al vicerrector de Vinculo con el Medio interpretar las presentes bases ante dudas de los participantes.

FECHAS IMPORTANTES

Consulta y postulación	18 al 29 de mayo 2026
Etapa de Evaluación de la admisibilidad	1° al 5 de junio 2026
Evaluación de proyectos	8 al 17 de junio 2026
Resultados seleccionados	19 de junio 2026
Fecha final ejecución de actividades	18 de diciembre 2026
Entrega informe final (técnico, financiero y evaluación de impacto)	14 de enero 2027



UNIVERSIDAD ADOLFO IBÁÑEZ

VINCULACIÓN
CON EL MEDIO